

#### **4.1 RENTAS O INGRESOS**

Las tasas de la Federación Nacional de Avicultores se encuentran en el decreto 1071 de 2015 en los artículos:

- 2-10-3-11-3: Liquidación de la Cuota de Fomento Avícola.
- 2-10-3-11-4: Oportunidad del recaudo
- 2-10-3-11-5: Responsabilidad de los recaudadores
- 2-10-3-11-6: Información sobre la cuota recaudada